

**APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION
A.M.C. N° 0038-2014/OSIPTEL**

San Borja, 25 de setiembre de 2014

1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

A continuación se detalla el cumplimiento de los requisitos previos para la aprobación del Expediente para la Contratación del Servicio de impresión de publicación "Defensa de la competencia en la industria de telecomunicaciones en el Perú: 20 años de jurisprudencia".

Requisitos	Documento N°	Fecha
Requerimiento de la Gerencia Usuaría	Memorando N° 319-GCC/2014	01 de setiembre de 2014
Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado y determinación del Valor Referencial	Informe N° 817-CNT/2014	18 de setiembre de 2014
Certificación de la Disponibilidad Presupuestal	Boleta de Requerimiento N° 2014401995	24 de setiembre de 2014
	Registro de Certificación de Crédito Presupuestario del SIAF N° 0000002029	24 de setiembre de 2014

Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC):

<input type="checkbox"/>	El proceso se encuentra incluido en el PAC 2014, en el N°
<input checked="" type="checkbox"/>	El proceso no se encuentra incluido en el PAC 2014, por ser una adjudicación de menor cuantía no programada

2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

La aprobación del presente expediente constituye requisito para proceder a convocar al proceso de selección, de conformidad con el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con la Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, ha sido delegada la facultad para la aprobación de los expedientes de contratación cuando se trate de procesos de adjudicación de menor cuantía a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Contando con la conformidad de las Área responsables y de acuerdo con la normatividad vigente, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el Expediente para la contratación del servicio de impresión de publicación "Defensa de la competencia en la industria de telecomunicaciones en el Perú: 20 años de jurisprudencia".



GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 ANGE WILLIAN CHANCAHUANA ALVARADO
 Gerente de Administración y Finanzas
 Organismo Superior de Inversión Privada en Telecomunicaciones

